



MENDOZA, 12 DIC 2017.

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 44573/17 caratulada: "Dirección de Personal. FAD Licencia por Maternidad: ROSALES, María Ancelma".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el artículo 48° a) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT).

El informe de Dirección de Personal y de la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por *maternidad*, con goce de haberes, a la señora María Ancelma ROSALES (Legajo N° 29.167) por el lapso de NOVENTA Y DOS (92) días a partir del VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2017 hasta el VEINTISIETE (27) de febrero de 2018, primer y segundo períodos, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48° a) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

645

F. A.
ecm.
<i>ecm</i>

[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO